



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 18 MAYO 2021

DECRETO N° 1156 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°196 de fecha 16 de Abril del 2021 que aprueba
"CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR
PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021"

2.- Memorandum N°74 de fecha 31.03.2021, del Jefe del
Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde (S) autoriza contratar al Funcionario(a) que
más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador
que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me
confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado
entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a
cabo el "CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA
ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
SAMUEL GALVEZ VEGA	ADMINISTRATIVO	44 horas	\$ 576.928 (Abril)
SAMUEL GALVEZ VEGA	ADMINISTRATIVO	44 horas	\$ 478.831 (Mayo-Junio)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato
de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "ESTRATEGIA DE
REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO A HONORARIOS

En Lota, República de Chile, a día 01 del mes de Abril del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Salud, Rol Único Tributario N° 69.259.900-4, representada legalmente por el Señor Alcalde(S) Sr. HEDSON DIAZ CRUCES Cedula de Identidad N° 13.960.001-0, con domicilio para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda 302 de esta ciudad, que en adelante se denominará "La Municipalidad", por una parte, y Don, **SAMUEL HUMBERTO GALVEZ VEGA**, Chileno, Estado Civil Soltero, RUN 15.192.993-1, de Profesión **ADMINISTRATIVO**, con domicilio en Avenida Loreto Cousiño N°40 casa N°106, Lota Alto, que en adelante se denominará prestador, por el otro, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Contrátase a Honorarios a Don (ña) **SAMUEL HUMBERTO GALVEZ VEGA**, quien cumplirá la función de **ADMINISTRATIVO**, para llevar a cabo el "**PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021, ESTRATEGIA N° 5: INSTALACION DE TRIAGE**" en el Centro de Salud Dr. Juan Cartes A. cumpliendo las Siguietes funciones:

- **Refuerzo de personal administrativo para apoyar estrategias de Triage.**
- **Digitación en el Centro de Salud.**
- **Cumplir con las normativa institucional.**
- **Realizar las funciones atingentes que sean asignadas por la Jefatura directa.**
-

SEGUNDO: La prestación de servicio se efectuará en el Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias, el cual se encuentra ubicado en calle Carlos Cousiño S/N° Lota Alto, quedando a cargo del Director del Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias o de quien este designe la supervigilancia del cumplimiento cabal de la función encomendada, debiendo remitirse, un informe al Departamento de Salud acerca del desempeño del prestador.

TERCERO: En caso de renuncia por parte del prestador de servicio, este deberá hacerlo por escrito con a lo menos 15 días de anticipación, a través de carta dirigida al señor Alcalde con copia al Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

CUARTO: La I. Municipalidad de Lota, pagará por concepto de honorarios, la suma de **\$ 576.928(Abril) y \$ 478.831(Mayo-Junio) Mensual**, monto bruto del cual el municipio deducirá el 11,50 % por concepto de impuesto de segunda categoría, correspondiente al valor del trabajo a realizarse durante la vigencia del contrato, pago que se efectuara el décimo días hábil del mes siguiente a la prestación de servicio respectivo, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de aprobación y visto bueno del Director del Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias.

Lo anterior, se efectuará cuando sean recepcionados los fondos emitidos por el Servicio de Salud destinados al Programa.

QUINTO: La Profesional, prestara sus servicios en dependencias del Cesfam Dr. Juan Cartes Arias en los horarios establecidos por el Director del Cesfam Dr. Juan Cartes Arias, siendo 44 horas semanales.

SEXTO: La Municipalidad de Lota, descontará de los honorarios los días no trabajados en forma proporcional, previo informe del Director del Establecimiento.

SEPTIMO: El presente contrato rige desde el 01 de Abril del 2021 al 30 de Junio del 2021.-



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

OCTAVO: Se deja constancia que la persona contratada no será considerada en la dotación de Salud, para ningún efecto legal.

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado en forma inmediata a este contrato, entre otras causales cuando la prestadora no cumpla con las obligaciones del presente Contrato o por necesidad del servicio.

DECIMO: La personería de don Hedson Díaz Cruces para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N°584 de fecha 18 de Marzo del año 2021, de la citada Municipalidad.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de Prestación de Servicios se firma en seis ejemplares, todos del mismo tenor, quedando uno en poder de Doña **SAMUEL HUMBERTO GALVEZ VEGA**, uno en poder de la I. Municipalidad de Lota, y cuatro en poder del Departamento de Salud.


**SAMUEL HUMBERTO GALVEZ VEGA
ADMINISTRATIVO**


VºBº ASESORIA JURIDICA



**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)**

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador
- c/Prestador

HMC/MPCH/YSS/mja-

